



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
GOBIERNO DE
FRANCISCO
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0984/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0055

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de enero de 2023

COLONIA LA ESMERALDA.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/148 de fecha 27 de Septiembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera, P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 137.037 Metros cúbicos rollo	13	1	13	25928881	25928893
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera, P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 170.002 Metros cúbicos rollo	17	1	17	25928894	25928910
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera, P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 384.381 Metros cúbicos rollo	26	1	26	25928911	25928936
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera, P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 1,664.899 Metros cúbicos rollo	111	1	111	25928937	25929047

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0984/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0055

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de enero de 2023

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C: Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV



TABLA DE VOLUMEN DE PINO

Pdm. (cm)	Alturas (m)												Totales		
	5		10		15		20		25						
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	
10		0.0214		0.0483		0.0742		0.1014		0.1294	0	0.000			
15	137	0.0462		0.1066		0.1661		0.2580		0.2893	137	6.321			
20	94	0.0796	107	0.1868		0.2874		0.3921		0.5036	201	27.449			
25	82	0.1215	96	0.2879		0.4451		0.6052		0.7831	178	37.601			
30		0.1716	84	0.4104	18	0.6318		0.8626		1.1021	102	45.846			
35		0.2450	86	0.5339		0.8546		1.1639		1.4892	86	45.915			
40		0.3200	71	0.7331		1.1055		1.5091		1.9282	71	52.050			
45		0.4050	40	0.9032	68	1.3919		1.8977		2.6051	108	130.777			
50		0.5000		1.1360	12	1.7062		2.3290		2.9757	12	20.474			
55				1.3704	8	2.0558	3	2.8034		3.5838	11	24.857			
60				1.6250		2.4980		3.3206		4.2426	0	0.000			
65				1.9015		2.9258		3.8801		4.9593	0	0.000			
70				2.1994		3.3808		4.4818		5.7261	0	0.000			
75				2.5184		3.8741		5.1254		6.5505	0	0			
80				2.8588		4.3943		5.8113		7.6491	0	0			
85				3.1212		4.7740		6.4736		8.2365	0	0			
90											0	0			
95											0	0			
100											0	0			
Totales											906	391.299			

Vol. m3 VTA		No. De Arboles	
10-30 cm	391.2991	10-30 cm	618
35->		35->	288
Total		Total	906

Vol. m3 VTA		Volumen m3	
10-30 cm	117.225	35->	274.074
391.2991		Total	391.30



COLONIA AGRICOLA Y GANADERA

ESMERALDA

ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL

RESPONSABLE TECNICO

Coordenadas de la Ejido Rancho el Yeposo Mpio. de Bocoyna Chih.,